

INFORME DE SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022

OBJETIVO

Evaluar la gestión de los Riesgos de Corrupción en cuanto a la aplicación de la metodología, cumplimiento de los controles establecidos, acciones de monitoreo, y administración del riesgo de corrupción.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Comprende el seguimiento y evaluación a la gestión de riesgos de corrupción de la Entidad, desarrollado por las líneas de defensa a Nivel Nacional, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2022.

MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la función pública; y en lo relacionado con el Mapa de riesgos de corrupción.
- ✓ Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.2.1.4
- ✓ Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, y en lo relacionado con el mapa de riesgos de corrupción.
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas– DAFP, Versión 4. y 5.
- ✓ Política General para la Administración de Riesgos y Oportunidades DE-SOGI-POL-01, Versión 3 - Fecha: 24 de abril del 2020; y Política General para la Administración de Riesgos -Código: MP-CNGI-PO-03-PL-01, Versión: 01. Fecha: 17 – 03 – 2022.

METODOLOGÍA

Para realizar el presente seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción, durante el I cuatrimestre 2022, se verificaron los diferentes soportes y evidencias con corte al 9 de mayo de 2022, ejecutando las siguientes actividades:

- Mediante correo electrónico de fecha 25 de abril/22 se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, el Mapa de Riesgos de Corrupción de la SNR y los soportes de seguimiento a la ejecución de los controles y a las acciones emprendidas para fortalecer las actividades de control y monitoreo a la gestión del riesgo de corrupción.
- Se efectuó la revisión a los informes de monitoreo de riesgos, presentados por las Primeras y Segundas línea de defensa de la SNR, según lo registrado en la One Drive.
- Se realizó la verificación al archivo excel “*Mapa Corrupción I cuatrimestre-22*”, donde se encuentra la valoración cuatrimestral de riesgos de Corrupción, matriz que fue recibida de la oficina Asesora de Planeación por medio de electrónico el 27 de abril de 2022.
- Se realizó la verificación a la publicación del “*Mapa de Corrupción 2022*” a través de la página web, así como la comunicación y socialización realizada con los clientes internos y externos.
- Verificación de los soportes existentes en la One Drive, como evidencias de la ejecución de controles por parte de cada proceso y/o Oficina de Registro.

LIMITACIONES

Para realizar el presente seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción, se presentaron limitaciones con respecto al acceso a los documentos que reposan en la carpeta compartida de la One Drive, teniendo en cuenta que la conexión de red es lenta, es decir tarda más de lo esperado y en algunos casos, no permite abrir, ni realizar la descarga de archivos, como evidencias del seguimiento realizado.

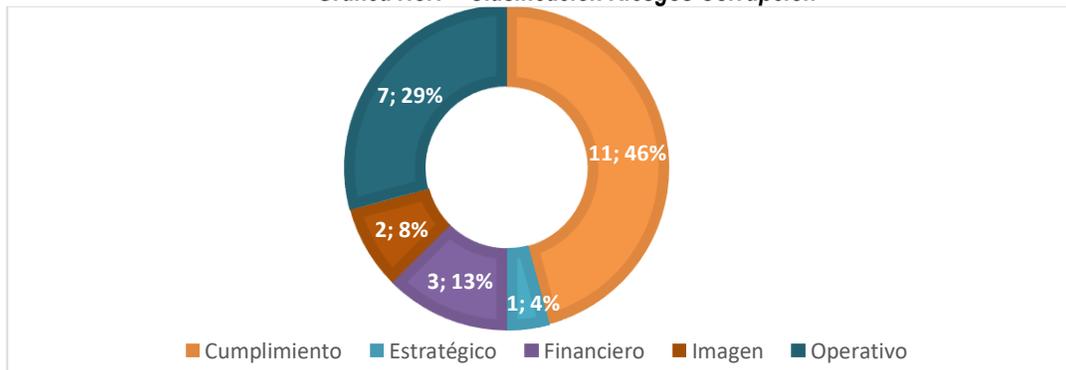
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De conformidad al Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022; en cumplimiento al Procedimiento de Informes de Ley, Seguimiento y/o Evaluación¹, el equipo auditor llevó a cabo el ejercicio de seguimiento teniendo en cuenta lo señalado en la Política de Riesgos, de conformidad con lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, expedida por el DAFP y demás reglamentación internas y externa que le apliquen. Así mismo, se tuvo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación como responsables del liderazgo de la gestión del riesgo en la entidad.

1. Clasificación realizada a los riesgos de corrupción

De acuerdo con los lineamientos generales establecidos en el procedimiento “*Formulación de Riesgos*” y la *Política General para la Administración de Riesgos*, los riesgos de corrupción identificados en los procesos de la Superintendencia, presentan la siguiente clasificación:

Gráfica No.1 – Clasificación Riesgos Corrupción



Como se observa en la **Gráfica No.1**, los riesgos de corrupción identificados fueron clasificados con el 46% de cumplimiento, el 29% como operativos, el 13% como financieros, el 8% de imagen y el 4% como estratégicos; y la matriz de riesgos, para el cuatrimestre evaluado, cuenta con 24 riesgos de corrupción.

2- Verificación efectuada a la socialización del mapa de riesgos de corrupción a los servidores públicos y contratistas de la entidad; así como de las gestiones adelantadas para que la ciudadanía y los interesados externos, conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción de la SNR, e indicar el link donde fueron publicados estos resultados.

Se evidenció la socialización realizada a la Matriz de Riesgos de Corrupción; esta fue enviada por correo electrónico del 19 de enero de 2022, a todos los funcionarios de la SNR a fin de recibir aportes,

¹ Versión No. 1 del 15 de enero del 2021

observaciones y/o sugerencias, frente a las acciones que debería adelantar la Entidad para fomentar la transparencia y lucha contra la corrupción, dando como plazo máximo al 27 de enero de 2022; sin embargo, no se presentaron evidencias de la publicación de los resultados obtenidos con respecto a las sugerencias y consideraciones obtenidas, sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción socializado, a fin de dar cumplimiento al numeral 4.-Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción – socialización del Mapa de Riesgos Corrupción, de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, v.5, expedida por el DAFP.

3- Verificación realizada a la publicación del mapa de riesgos de corrupción; se evidenció que frente a los riesgos de corrupción, la entidad realizó la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en su versión 1 del 2022, a través de la página Web, en la sección de transparencia y acceso a la información pública, numeral 9.Obligación de reporte de información; Link: <https://www.supernotariado.gov.co/transparencia/ley-de-transparencia/>

De esta forma, se evidencia el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015. Así mismo, se cuenta con la carpeta compartida en la One Drive, donde son almacenadas las matrices de los riesgos de corrupción por cada proceso, los mapas de riesgos, los informes de monitoreo y las evidencias de la aplicación de los controles, por cuatrimestre.

4. Verificación realizada al cumplimiento de las responsabilidades y roles conforme al esquema de líneas de defensa, para la administración de los riesgos de la entidad.

Se realiza esta verificación teniendo en cuenta que la Entidad, se acogió al esquema de asignación de responsabilidades dados por el Modelo Estándar de Control Interno, adaptada del modelo de las Líneas de Defensa, el cual es un esquema referencial para describir las responsabilidades y funciones en la administración de los riesgos, mediante líneas de actividad que contribuyen a mejorar la comunicación y coordinación entre los diferentes actores involucrados en el desarrollo de etapas de la gestión del riesgo.

4.1. Segunda Línea de Defensa – Encargada de soportar y guiar a la Línea Estrategia y la Primera Línea de Defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.

Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables de sistemas de gestión, etc.).

4.1.1. Gestión del riesgo -Oficina Asesora de Planeación: Teniendo en cuenta su responsabilidad en el establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar, tratar los riesgos, y llevar a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos, se identificó que la Oficina Asesora de Planeación realizó las siguientes gestiones:

-Actualización de la Política General para la Administración de Riesgos, Código: MP – CNGI – PO – 03 – PL – 01, del 17 de marzo de 2022, la cual fue presentada y aprobada en Comité de Control Interno el 8 de marzo de 2022; realizando la publicación en la pág. Web de la SNR.

Se evidenció también, la actualización de los siguientes procedimientos y guías respecto a la gestión de riesgos, con sus correspondientes formatos:

-Guía para el diligenciamiento de matriz de riesgos, Cod.: MP - CNGI - PO - 03 -PR - 01 - GI – 01, v.1 del 13 Dic.2021.

-Procedimiento: Formulación de Riesgos - Código: MP - CNGI - PO - 03 - PR- 01; v.1 del 13 Dic.2021.

-Administración de Riesgos Institucionales-Formato Ficha Integral del Riesgo u Oportunidad, Cod.: MP – CNGI – PO – 03 –PR – 01 – FR – 01. Versión 2. Fecha: 13/12/2021.

- Procedimiento: Seguimiento y monitoreo de riesgos - Código: MP - CNGI - PO - 03 - PR – 02; v.1 del 13/12/2021.

- Guía para el Cargue Evidencias a One Drive, Cód.: MP - CNGI - PO -03 - PR - 02 - IS – 01. v.02 del 13/12/2021.

-Así mismo, se evidenció que fueron realizadas diferentes mesas de trabajo para prestar asesoría por parte de la Oficina Asesora de Planeación, a las primeras líneas de defensas, con el propósito de actualizar los mapas de riesgos según los lineamientos establecidos, y en atención a la metodología impartida por el DAFP; mesas de trabajo adelantadas durante el primer cuatrimestre de 2022 y correos electrónicos con la remisión de los formatos de actualización en su MP – CNGI – PO – 03 –PR – 01 – FR – 01; v.2 del 13/12/2022.

4.1.2. Verificación al Monitoreo Realizado por las Segundas Líneas de Defensa: En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, y teniendo en cuenta lo señalado en la Política de Riesgos, en cuanto a que las segundas líneas de defensa realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción; se solicitaron las evidencias del monitoreo a la Oficina Asesora de Planeación, encontrando lo siguiente:

Tabla #1 – Verificación monitoreo riesgos –Efectuada por Segundas Líneas de Defensa

Ítem	2da. Línea Defensa	Riesgos	Informe Monitoreo / Fecha	Observaciones OCI
1	Oficina Asesora de Planeación /Riesgos	Gestión y de Corrupción	SI / 17 de mayo de 2022	Según el informe de Monitoreo, se muestra el estado de riesgos y controles que son administrados por la primera línea de defensa de la Entidad. Así mismo, informa que se están alineando los riesgos identificados en los procesos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos-ORIP, con el nuevo mapa de procesos, y con el fin de revisar si dichos eventos realmente están afectando el cumplimiento de la misionalidad de las ORIPS. Igualmente señala que 11 procesos de la entidad, no cuentan con un mapa de riesgos identificado, toda vez que no existe su caracterización y que aún falta asociar algunos riesgos a los nuevos procesos, toda vez que no desaparecieron los riesgos identificados con anterioridad. -Al respecto se recomienda agilizar la revisión de los riesgos existentes en ORIP y en los procesos faltantes de gestionar riesgos, a fin de lograr el cumplimiento a las responsabilidades asignadas en la Política General para la Administración de Riesgos de la SNR, numeral 8.3; que radica en la importancia y la necesidad de llevar a cabo un seguimiento constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos. Para tal efecto se debe atender a los lineamientos y las actividades descritas para la segunda línea de defensa de dicho documento.
2	Oficina Asesora de Planeación / gerentes de proyectos de	Proyectos de Inversión	SI / 12 de mayo de 2022	Según el informe de Monitoreo el Grupo de Planeación Institucional e Inversión, señala que se encuentran en revisión de la pertinencia de los riesgos identificados por los gerentes de proyectos, como primera línea de defensa, con el fin de identificar posibles riesgos que no se hayan tenido en cuenta durante la formulación o

Ítem	2da. Línea Defensa	Riesgos	Informe Monitoreo / Fecha	Observaciones OCI
	inversión / Riesgos			<p>modificaciones de los ya existentes. Así mismo, informa que se está diseñando la metodología para el seguimiento de los riesgos en los proyectos de inversión, la cual, una vez definida será socializada con los gerentes y formuladores de los proyectos, para su posterior implementación.</p> <p>-Al respecto, se recomienda agilizar la revisión de los riesgos existentes, a fin de lograr dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas en la Política General para la Administración de Riesgos de la SNR, numeral 8.3; así mismo, evaluar la aplicación de la metodología existente en la SNR, a fin de unificarla. Para tal efecto, se debe atender a los lineamientos y las actividades descritas para la segunda línea de defensa de dicho documento.</p>
3	Oficina de Tecnologías de la Información / Riesgos	Seguridad y Privacidad de la Información – SPI.	SI / 9 de mayo de 2022	<p>Según el Informe de Monitoreo presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información, se señala que será adoptada la Metodología de Gestión de Riesgos definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAF en su versión No.5; Así mismo; indica que una vez el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información avance a la fase correspondiente de identificación y tratamiento de los riesgos de seguridad digital, estos serán reportados a la Oficina Asesora de Planeación y a las áreas interesadas del sistema.</p> <p>-No obstante, se observa que se han adelantado actividades relacionadas con la gestión del riesgo de SPI, se recomienda agilizar la revisión de éstos, a fin de lograr dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas en la Política General para la Administración de Riesgos de la SNR, numeral 8.3. Para tal efecto se debe atender a los lineamientos y las actividades descritas para la segunda línea de defensa de dicho documento.</p> <p>-Se recomienda, tener presente las actualizaciones documentales efectuadas a la Política General para la Administración del Riesgo (del 17/03/2022), Procedimiento de Formulación de Riesgos, Guía y Formatos, (del 13/12/2021), realizadas por la Oficina Asesora de Planeación y publicadas en la web, a fin de trabajar con las últimas versiones.</p> <p>-Así mismo, se sugiere evaluar la aplicación de la metodología existente en la SNR, con el fin de unificarla, toda vez que ésta fue ajustada de conformidad con la nueva metodología de riesgos, dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, v5 y de acuerdo a la nueva estructura del mapa de procesos de la Entidad.</p>
4	Dirección Administrativa y Financiera / Riesgos	Ambientales	SI / 5 de mayo de 2022	<p>Según el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, se observó que los riesgos ambientales identificados y asociados al Sistema de Gestión Ambiental, para el primer cuatrimestre/22, No se reporta materialización. Así mismo, señala que se encuentran definiendo una matriz de riesgos según la metodología GTC-104, para el análisis y evaluación de los riesgos ambientales.</p> <p>Al respecto, se recomienda agilizar la revisión de la metodología que se adoptará para los riesgos ambientales, a fin de lograr dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas en la Política General para la Administración de Riesgos de la SNR, numeral 8.3.</p>
5	Dirección de Talento	Seguridad y Salud en el	SI / 5 de	Según el Informe presentado por la Oficina de Talento Humano, se observa que aunque fue realizado el informe de monitoreo, en cuyo

Ítem	2da. Línea Defensa	Riesgos	Informe Monitoreo / Fecha	Observaciones OCI
	Humano / Riesgos	Trabajo	mayo de 2022	<p>Objetivo señala: “Diseñar medidas correctivas y formular recomendaciones tendientes a minimizar el impacto de las condiciones de trabajo que puedan estar afectando la salud de los funcionarios y contratistas, como también su seguridad y el medio ambiente”, No se identificaron actividades desde su Rol Principal como Segunda Línea de Defensa, a fin de asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén funcionando como se pretende. Esto con el fin de evidenciar el monitoreo a la gestión de riesgos, en cuanto a la realización del monitoreo y revisión al cumplimiento de los objetivos instituciones, a través de una adecuada verificación a la gestión de riesgos del SSST; en relación a los riesgos materializados; la revisión al perfil de riesgo inherente y residual / riesgos que este por fuera de éste perfil; la revisión al adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa a fin de determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos; entre otros.</p> <p>-Por lo anterior, se recomienda revisar las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa a través de la Política General para la Administración de Riesgos de la SNR, numeral 8.3; realizando los monitores correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido. Para tal efecto, se debe atender a los lineamientos y las actividades descritas para la segunda línea de defensa de dicho documento.</p>
6	Dirección de Contratos / Riesgos	Contractuales	SI / 2 de mayo de 2022	<p>Se evidenció la realización del monitoreo para el primer trimestre/2022, al riesgo de corrupción identificado por el Proceso de Gestión Contractual; sin embargo, se identificó que las actividades realizadas están enfocadas al seguimiento de controles como Primera Línea de Defensa, y no se identificaron actividades desde su Rol Principal como Segunda Línea de Defensa, a fin de asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén funcionando como se pretende. Esto, con el fin de evidenciar el monitoreo a la gestión de riesgos, en cuanto a la realización del monitoreo y revisión al cumplimiento de los objetivos instituciones, a través de una adecuada verificación a la gestión de riesgos contractuales; en relación a los riesgos materializados; la revisión al perfil de riesgo inherente y residual / riesgos que estén por fuera de éste perfil; la revisión al adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa a fin de determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos; entre otros.</p> <p>-Por lo anterior, se recomienda revisar las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa a través de la Política General para la Administración de Riesgos de la SNR, numeral 8.3; realizando los monitores correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido. Para tal efecto, es necesario atender a los lineamientos y las actividades descritas para la segunda línea de defensa de dicho documento.</p>

En la Tabla No.1, se revisaron los informes de monitoreo realizados por las Segundas Líneas de Defensa, cuyo principal rol asignado es el de soportar y guiar tanto a la Línea Estratégica, como a la

Primera Línea de Defensa, en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos; sin embargo, y dado que actualmente se continúan adelantando gestiones tendientes a consolidar, entre otros aspectos, la metodología a utilizar, la identificación de los riesgos, y el tratamiento de los mismos; se considera necesario que para los riesgos de Proyectos de Inversión, Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo, Contratos, se agilice el proceso, teniendo en cuenta que no se identificaron actividades desde su Rol Principal como Segunda Línea de Defensa, a fin de asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén funcionando como se pretende.

Esto, con el fin de evidenciar el monitoreo a la gestión de riesgos, según la responsabilidad establecida a través de la Política General de Administración de Riesgos en el capítulo 8.3 “Segunda Línea de Defensa – Responsabilidades Segunda Línea de Defensa”; en cuanto a la realización del monitoreo y revisión al cumplimiento de los objetivos instituciones, a través de una adecuada verificación a la gestión de riesgos; en relación a los riesgos materializados; la revisión al perfil de riesgo inherente y residual / riesgos que este por fuera de éste perfil; la revisión al adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa, determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos; entre otros.

4.2. Primera Línea de Defensa: Son las áreas originadoras y propietarias de los riesgos de corrupción y las primeras llamadas a definir y tomar decisiones en cómo gestionarlos; desarrolla e implementa los procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad.

4.2.1. Verificación realizada a la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción: se verificó el cumplimiento dado en la actualización de los mapas de riesgos por procesos, según la nueva versión expedida por la Oficina Asesora de Planeación, encontrando lo siguiente:

Tabla #2 – Procesos que no cuentan con la aprobación del Mapa de Riesgos de corrupción.

ITEM	PROCESO	RIESGO CORRUPCIÓN	ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE RIESGOS / APROBACIÓN Y SOPORTES	OBSERVACIONES OCI
1	Cultura del servicio y atención al ciudadano - Desarrollo y fortalecimiento institucional para el servicio al ciudadano / Atención y Protección al Usuario / Atención a Peticiones.	Hoja #3: “Posibilidad de exceso de las facultades otorgadas por pérdida de solicitudes y/o PQRS”	NO	Se evidenció la migración del riesgo al formato MP – CNGI – PO – 03 –PR – 01 – FR – 01. Versión 2; sin embargo la fecha de aprobación del mapa de riesgos fue: al 31 de agosto de 2020, es decir, es anterior a la actualización del formato. Así mismo, no se identificó al líder del proceso y en la explicación de la actividad de control, presenta la siguiente Nota: “Redactar control con el fin de que cumpla la metodología de controles”. No cuenta con el formato diligenciado de “Solicitud Para Creación, Modificación, Fusión O Eliminación De Documentos Del Sig De Calidad”. Por lo anterior, no se realiza la evaluación de este riesgo, dado que aún no está debidamente aprobado por la Oficina Asesora de Planeación.
2	Intervención a sujetos objeto de supervisión – Delegada Registro – Administración de Riesgos -	Hoja #1 y #3: “Posibilidad inadecuado seguimiento a la gestión de los riesgos institucionales”	NO	Se evidenció la migración del riesgo al formato MP – CNGI – PO – 03 –PR – 01 – FR – 01. Versión 2; sin embargo no cuenta con la fecha de aprobación, ni los datos del líder de proceso. Por lo anterior, no se realiza la evaluación de este riesgo, dado que aún no está debidamente aprobado.
3	Implementación de	Hoja #1: “Posibilidad de		Se evidenció la migración del riesgo al formato MP – CNGI –

ITEM	PROCESO	RIESGO CORRUPCIÓN	ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE RIESGOS / APROBACIÓN Y SOPORTES	OBSERVACIONES OCI
	modelo de servicio de ventanilla única / Administración de Modelo de Servicio, simplificación de trámites de registro / VUR	uso indebido de información privilegiada de la plataforma VUR desviando la gestión de lo público en beneficio de un particular."	NO	PO – 03 –PR – 01 – FR – 01. Versión 2; sin embargo no cuenta con la fecha de aprobación, ni los datos del líder de proceso. Por lo anterior, no se realiza la evaluación de este riesgo, dado que aún no está debidamente aprobado.
4	Actuaciones Administrativa / Dirección Técnica de Registro	Hoja #1: "Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros, ante las respuestas remisorias de expedientes resultas por fuera del ordenamiento legal."	NO	Se evidenció la migración del riesgo al formato MP – CNGI – PO – 03 –PR – 01 – FR – 01. Versión 2; sin embargo la fecha de aprobación del mapa de riesgos fue: al 3 de septiembre de 2020, es decir, es anterior a la actualización del formato. Así mismo, no cuenta con el formato diligenciado de "Solicitud Para Creación, Modificación, Fusión O Eliminación De Documentos Del Sig De Calidad". Por lo anterior, no se realiza la evaluación de este riesgo, dado que aún no está debidamente aprobado por la Oficina Asesora de Planeación.
5	Manejo Administrativo Novedades en las ORIP / Dirección Técnica de Registro	Hoja #1: "Posibilidad de realizar cobros indebidos durante el levantamiento, especificación y aprobación de los requerimientos de desarrollo para ajuste y/o mejora en la funcionalidad y operatividad del aplicativo SIR."	NO	Se evidenció la migración del riesgo al formato MP – CNGI – PO – 03 –PR – 01 – FR – 01. Versión 2; sin embargo la fecha de aprobación del mapa de riesgos fue: al 25 de agosto de 2020, es decir, es anterior a la actualización del formato. Así mismo, en la explicación de la actividad de control, presenta la siguiente Nota: "Explicar control de acuerdo a los seis puntos para redactar actividad tipo control". No cuenta con el formato diligenciado de "Solicitud Para Creación, Modificación, Fusión O Eliminación De Documentos Del Sig De Calidad". Por lo anterior, no se realiza la evaluación de este riesgo, dado que aún no está debidamente aprobado por la Oficina Asesora de Planeación.
6	Interoperabilidad registro – Catastro multipropósito / Delegada Tierras	Hoja #1: "Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la apertura del folio de matrícula inmobiliaria."	NO	Se evidenció la migración del riesgo al formato MP – CNGI – PO – 03 –PR – 01 – FR – 01. Versión 2; señala que la fecha de aprobación del mapa de riesgos fue: al 20 de diciembre de 2021, sin embargo; NO cuenta con el formato diligenciado de "Solicitud Para Creación, Modificación, Fusión O Eliminación De Documentos Del Sig De Calidad", teniendo en cuenta que es un nuevo proceso, con dos riesgos de corrupción.
7	Interoperabilidad registro – Catastro multipropósito / Delegada Tierras	Hoja #2: "Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la elaboración de las verificaciones técnicas que no se ajusten a los procedimientos dispuestos en la normatividad vigente."	NO	Por lo anterior, no se realiza la evaluación de este riesgo, dado que aún no está debidamente aprobado por la Oficina Asesora de Planeación.
8	Nómina / Coordinación Grupo Nómina / Dirección Talento Humano	Hoja #2: "Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros al liquidar inadecuadamente el pago de las Cesantías en el mes 13, generando doble valor pagado, para desviar la gestión de lo público."	NO	Se evidenció la migración del riesgo al formato MP – CNGI – PO – 03 –PR – 01 – FR – 01. Versión 2; sin embargo la fecha de aprobación del mapa de riesgos fue: al 19 de marzo de 2021, es decir, es anterior a la actualización del formato. Para el corte evaluado, y revisada la One Drive, No se encontró el formato diligenciado de "Solicitud Para Creación, Modificación, Fusión O Eliminación De Documentos Del Sig De Calidad"; siendo requerido por correo electrónico y allegado por Talento Humano; sin embargo, éste no cuenta con la aprobación de la Oficina Asesora de Planeación. Por lo anterior, no se realiza la evaluación de este riesgo, dado que aún no está debidamente aprobado por la Oficina Asesora de Planeación.
9	Recaudos / Coordinación Grupo de Recaudos y Subsidios Notariales	Hoja #1: "Posibilidad de realizar cobros indebidos para generar pagos de subsidios a notarios que no cumplen los requisitos para este derecho."	NO	Se evidenció la migración del riesgo al formato MP – CNGI – PO – 03 –PR – 01 – FR – 01. Versión 2; sin embargo, la fecha de aprobación del mapa de riesgos fue: al 27 de agosto de 2020, es decir, es anterior a la actualización del formato. No cuenta con el formato diligenciado de "Solicitud Para Creación, Modificación, Fusión O Eliminación De Documentos Del Sig De Calidad". Por lo anterior, no se realiza la evaluación de este riesgo, dado

ITEM	PROCESO	RIESGO CORRUPCIÓN	ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE RIESGOS / APROBACIÓN Y SOPORTES	OBSERVACIONES OCI
				que aún no está debidamente aprobado por la Oficina Asesora de Planeación; sin embargo, se recomienda relacionar el nombre completo del riesgo de corrupción, en el informe de monitoreo del presente cuatrimestre.

Por las observaciones consignadas en la tabla #2, se encuentra que los procesos señalados como propietarios y responsables de los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos, no dieron cumplimiento a las actividades o lineamientos para realizar los cambios, según solicitud realizada por la segunda línea de defensa –Oficina Asesora de Planeación, en cuanto a la revisión de las matrices de riesgos e implementación del Formato Ficha Integral del Riesgo u Oportunidad - Administración de Riesgos Institucionales; la Guía para el diligenciamiento de matriz de riesgos, y el procedimiento Formulación de Riesgos, documentos orientadores de carácter estratégico, aplicable a todos los procesos de la entidad.

Por lo anterior, no se realiza la evaluación de estos riesgos, dado que aún no está debidamente aprobado por la Oficina Asesora de Planeación.

4.2.2. Verificación realizada a la Ejecución de los Controles del Mapa de Riesgos de Corrupción, efectuado por las Primeras Líneas de Defensa, Nivel Central: se verificó el cumplimiento dado a la ejecución de los controles determinados en los mapas de riesgos, encontrando lo siguiente:

Tabla #3 – Verificación ejecución de Controles

PROCESO	RIESGO	OBSERVACION OCI
0.2.3.1 VISITAS A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISION	Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos por acción u omisión y abuso del poder se generen pérdidas de acta de visita para la desviación de la gestión de lo público y favorecer al notario	1. Se observa cumplimiento en el registro de las evidencias, sin embargo, es importante que la planilla de préstamos sea diligenciada correctamente y se tenga en cuenta la cantidad de folios de cada carpeta con el fin de evitar el riesgo de pérdida de información.
0.2.4.2 PROCESOS DISCIPLINARIOS A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos para favorecer un interés privado a través de la pérdida de expediente.	1. Se observa las evidencias para cada uno de los controles y para el control definido como "Verificar el inventario físico de los expedientes activos y finalizados", cuya periodicidad es semestral y anual, informan que el proceso adjuntará la certificación de expedientes activos y finalizados en el segundo reporte cuatrimestral de monitoreo de riesgos.
0.3.1.1 GESTION DE INCORPORACION DE TECNOLOGIAS	Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros para que por acción u omisión, uso de poder, se adquiera hardware y software para favorecerlos, buscando la desviación de lo público.	1. Verificadas las evidencias subidas a la One Drive, así como las carpetas de cada control, se establece que no fue creada la carpeta para el riesgo No. 4 riesgo de corrupción, por ende no se observó evidencias de la ejecución de los controles para este riesgo, como se muestra en la imagen: Any Johanna Ayala Acuña > Riesgos 2022 > 0.3 Apoyo > 0.3.1 Gestión de Tecnologías de la Información > 0.3.1.1 Gestión de incorporación de tecnologías > I Cuatrimestre > 2. Evidencia 
0.3.3.2 ADMINISTRACION DOCUMENTAL	Posibilidad de uso indebido de información privilegiada en el acervo documental en beneficio de intereses propios o de terceros	1. Verificadas las evidencias, no se observa carpeta correspondiente al riesgo de corrupción identificado como riesgo No.2.
0.3.5.3	Posibilidad de desviar recursos	1. Revisadas las evidencias existentes en la One Drive, se observan seis

<p>COMISIONES Y VIATICOS</p>	<p>físicos o económicos en favor de un tercero, asignados al rubro de viáticos por acción y omisión.</p>	<p>archivos, los cuales no están identificados a qué control corresponden, por lo que se recomienda realizar la respectiva identificación a fin de poder realizar la evaluación de la ejecución de los controles definidos. Se muestra la imagen de archivos subidos:</p> 
<p>0.3.6.1 GESTION PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN...</p>	<p>Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual.</p>	<p>1. Revisadas las evidencias subidas a la One Drive para la ejecución del control No.1 que señala: "La evidencia de la verificación de la existencia de personal apto para la supervisión queda documentada en los estudios previos generados por la dependencia solicitante" se establece que no corresponden a lo definido en el control, teniendo en cuenta que al verificarlas, se sube como evidencia un formato cuyo asunto hace referencia a "Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de contrato."; 2. Similar situación se observó para la ejecución del control No.4, que señala: "Si el cargue no se realiza, se requiere al supervisor y contratista, mediante correo electrónico, para que den cumplimiento a esta obligación", donde la evidencia subida a la One Drive, es un acta de reunión (Acta Seguimiento y Acompañamiento Contractual) de fechas Feb/Mar/Abr/2022.; 3. Igualmente en la ejecución del control No.5 - "... dejando registro en las actas de cada reunión y de los reportes oportunos que deberán enviar a la Dirección de Contratación", donde como evidencia se subió copia de la resoluciones No.01246 del 8 feb/2022, que no corresponde a lo señalado en el control definido. Por lo anterior, es necesario que se suba a la carpeta One Drive, únicamente los soportes documentales definidos para los controles en el mapa de riesgos, a fin de evidenciar su ejecución al momento de ser evaluada.</p>
<p>0.3.7.2 JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p>Posibilidad de uso indebido de información privilegiada en la ejecución del procedimiento de cobro coactivo</p>	<p>1. Revisadas las evidencias en la One Drive se encontraron tres archivos rotulados EVIDEN 1, EVIDEN 2, EVIDEN 3, en los cuales no se identifica a que riegos y controles corresponden; a fin de que se pueda evaluar la ejecución del control de acuerdo con los parámetros establecidos y descritos en la matriz de riesgos. Se recomienda, realizar la respectiva identificación, con el fin de garantizar una eficiente evaluación del control. 2. Se observó que en la matriz de riesgos, se dio tratamiento a causas que no fueron identificadas inicialmente.</p>
<p>0.3.7.3 ADMINISTRACION JUDICIAL</p>	<p>Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la contestación de las demandas.</p>	<p>1. Revisada la carpeta One Drive, se observan algunas evidencias; sin embargo, al revisar la matriz de riesgos del proceso, se encontró que No fue diligenciada la casilla de la "Explicación de la actividad de control, ¿En qué consiste y cómo se aplica? ¿Dónde está documentada su aplicación? ¿Quiénes lo aplican? ¿Con qué frecuencia se aplica? ¿Qué soportes se tiene de la ejecución?" lo que no permite realizar la evaluación de la ejecución de los controles. 2. Se observó que en la matriz de riesgos, se dio tratamiento a causas que no fueron identificadas inicialmente.</p>
<p>0.4.1.1 GESTION DISCIPLINARIA INTERNA</p>	<p>Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en los tiempos para adelantar los procesos disciplinarios que conlleven a prescripción o caducidad de la acción o sanción disciplinaria por bajo impulso procesal.</p>	<p>1. En la One drive, fueron subidas evidencias de sesiones de capacitaciones, que no corresponden con las actividades de control definidas, por lo que No se evidenció la ejecución de los controles definidos en el mapa de riesgos.</p>

Según la verificación realizada a la ejecución de los controles Tabla #3, por parte de la Primera Línea de defensa del Nivel Central, se evidenció que cada proceso viene desarrollando actividades encaminadas al cumplimiento de los controles establecidos; sin embargo, se encuentra necesario

sugerir tener presente los seis aspectos respecto a la redacción del control, teniendo en cuenta que la evidencia de la ejecución de cada uno de los controles, subida a la One Drive, no es posible establecer que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos, como son:

1. Fue realizado por el responsable que se definió.
2. Se realizó de acuerdo a la periodicidad definida.
3. Se cumplió con el propósito del control.
4. Se dejó la fuente de información que sirvió de base para su ejecución.
5. Hay explicación a las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.

Igualmente, en la revisión se identificó que los controles en algunos casos, no permite identificar el responsable de su ejecución y en otros casos, se deja de manera general, como: “*personas asignadas*”, “*funcionario asignado*” lo que no permite evaluar si el responsable tiene la autoridad, competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso y si sus responsabilidades están adecuadamente segregadas o redistribuidas entre diferentes individuos, teniendo en cuenta lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v.4, que dice: “*...para reducir así el riesgo de error o de actuaciones irregulares o fraudulentas. Si ese responsable quisiera hacer algo indebido, por sí solo, no lo podría hacer. Si la respuesta es que cumple con esto, quiere decir que el control está bien diseñado, si la respuesta es que no cumple, tenemos que identificar la situación y mejorar el diseño del control con relación a la persona responsable de su ejecución.*”

Así mismo, y como se mencionó anteriormente, es necesario indicar en el control, qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, como lo indica Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4: “*El control debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Al momento de evaluar si un control está bien diseñado para mitigar el riesgo, si como resultado de un control preventivo se observan diferencias o aspectos que no se cumplen, la actividad no debería continuarse hasta que se subsane la situación o si es un control que detecta una posible materialización de un riesgo, deberían gestionarse de manera oportuna los correctivos o aclaraciones a las diferencias presentadas u observaciones.*”

4.2.3. Verificación realizada al Monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción, efectuado por las Primeras Líneas de Defensa, Nivel Central: se verificó el cumplimiento dado al monitoreo de los mapas de riesgos por procesos, encontrando lo siguiente:

Tabla #4- Verificación realizada al monitoreo – Primeras Líneas de Defensa

PROCESO	RIESGO	OBSERVACIÓN OCI
0.1.2.3 NOTIFICACIONES	Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros para omitir la publicación o envío de información por los canales institucionales.	1. El informe Monitoreo de riesgos, observado en la One Drive, tiene un título en la Portada que no corresponde a Notificaciones, para el primer cuatrimestre y no fue firmado por el líder del proceso. 2. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó.
0.2.3.1 VISITAS A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISION	Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos por acción u omisión y abuso del poder se generen pérdidas de acta de visita para la desviación de la gestión de lo público y favorecer al notario	1. Presentó informe monitoreo de riesgos para el primer cuatrimestre de 2022; sin embargo, el informe está en un formato desactualizado, ya que se observa el Código: MP - CNGI - PO - 03 - PR - 02 - FR - 02. Versión: 01, de Fecha: 12/02/2021. 2. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó.

PROCESO	RIESGO	OBSERVACIÓN OCI
0.2.4.2 PROCESOS DISCIPLINARIOS A SUJETOS OBJETO DE SUPERVISIÓN	Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos para favorecer un interés privado a través de la pérdida de expediente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentó informe de monitoreo a riesgos para el primer cuatrimestre de 2022, sin embargo; el informe está en un formato desactualizado, ya que se observa el Código: MP - CNGI - PO - 03 - PR - 02 - FR - 02. Versión: 01, Fecha: 12/02/2021. 2. Presentó solicitud para creación, modificación, fusión o eliminación de documentos de fecha 25-04-2022, y aprobado el 29-04-2022; sin embargo, el formato utilizado corresponde a la versión 4, de 23-06-20 el cual se encuentra desactualizado frente a la versión 1 de 31-01-2022. 3. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó.
0.3.1.1 GESTION DE INCORPORACION DE TECNOLOGIAS	Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros para que por acción u omisión, uso de poder, se adquiera hardware y software para favorecerlos, buscando la desviación de lo público.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El informe de monitoreo de riesgos observado en la one drive se encuentra con un formato desactualizado, se observa el Código: MP - CNGI - PO - 03 - PR - 02 - FR - 02. Versión: 01, Fecha: 12/02/2021. 2. El registro de solicitud para creación, modificación, fusión o eliminación de documentos de fecha 27-04-2022, está sin firma de aprobación. 3. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó.
.3.3.2ADMINISTRACION DOCUMENTAL	Posibilidad de uso indebido de información privilegiada en el acervo documental en beneficio de intereses propios o de terceros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta informe de seguimiento a los riesgos correspondiente al primer cuatrimestre de 2022; sin embargo, el formato de informe está desactualizado ya que tiene el Código: MP - CNGI - PO - 03 - PR - 02 - FR - 02. Versión: 01, Fecha: 12/02/2021. 2. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó.
0.3.5.3 COMISIONES Y VIATICOS	Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos en favor de un tercero, asignados al rubro de viáticos por acción y omisión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se observó la solicitud para creación, modificación, fusión o eliminación de documentos de fecha 18-04-2022, aprobado el 29-04-2022; sin embargo, el formato del informe está desactualizado, ya que tiene el Código: MP - CNGI - PO - 03 - PR - 02 - FR - 02. Versión:01, de Fecha: 12/02/2021. 2. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó. 3. En la matriz del riesgo, las causas (internas y externas) no han sido relacionadas con la totalidad de los controles en el análisis de estos, por lo que se recomienda implementar controles para todas las causas identificadas.
0.3.6.1 GESTION PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El informe de monitoreo se encuentra desactualizado, dado que es Código: MP - CNGI - PO - 03 - PR - 02 - FR - 02. Versión: 01, de Fecha: 12/02/2021. 2. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó.
0.3.7.2 JURISDICCION COACTIVA	Posibilidad de uso indebido de información privilegiada en la ejecución del procedimiento de cobro coactivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. El informe de monitoreo se encuentra desactualizado, dado que es Código: MP - CNGI - PO - 03 - PR - 02 - FR - 02. Versión: 01, de Fecha: 12/02/2021. 2. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó.
0.3.7.3 ADMINISTRACION JUDICIAL	Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en la contestación de las demandas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El informe de monitoreo se encuentra desactualizado, dado que es Código: MP - CNGI - PO - 03 - PR - 02 - FR - 02. Versión: 01, de Fecha: 12/02/2021. 2. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó.
0.4.1.1 GESTION DISCIPLINARIA INTERNA	Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros en los tiempos para adelantar los procesos disciplinarios que conlleven a prescripción o caducidad de la acción o sanción disciplinaria por bajo impulso procesal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se observa solicitud para creación, modificación, fusión o eliminación de documentos de fecha 29-04-2022, aprobado en la misma fecha, que el formato está desactualizado. 2. El informe subido en la carpeta de la One Drive, no corresponde al diseñado por la OAP para el monitoreo de los riesgos, que debe ser versión 2 de 13-12-21. Así mismo, la temática presentada esta desactualizada. 3. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó.
0.4.2.1AUDITORIAS DE GESTION	Posibilidad de uso indebido de información privilegiada en la elaboración de los diferentes informes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conforme se analizó el riesgo en el informe presentado por el líder del proceso, este riesgo No se materializó.

Se verificó el cumplimiento frente a las responsabilidades establecidas para la primera línea de defensa, en cuanto al deber de monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos a través de una adecuada gestión de los riesgos de corrupción, los cuales fueron verificados en las evidencias reportadas a través de la One Drive, encontrando según la Tabla #4, y para los once procesos del Nivel Central que cuentan con la matriz de riesgos aprobada, lo siguiente:

- 1- El 18% de los informes de monitoreo presentados, no fueron firmados por los líderes de procesos.
- 2- El 55% de los informes de monitoreo subidos a la One Drive, fueron presentados en un formato desactualizados.
- 3- El 18% de las solicitudes para creación, modificación, fusión o eliminación de documentos, fueron presentadas en un formato desactualizado.

Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, según los procedimientos recientemente actualizados.

4.2.4. Verificación realizada a la Gestión de Riesgos de Corrupción, efectuada por las Direcciones Regionales y las Oficinas de Registro: Se verificó el cumplimiento dado a gestión del riesgo, encontrando lo siguiente:

Las Direcciones Regionales, como Primera Línea de Defensa o Coordinador de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos-ORIP de su jurisdicción, realizaron el informe de monitoreo que les corresponde, donde señalaron que de las 196 ORIP, el 54% de ellas, dieron cumplimiento a la gestión del riesgo, mientras que el 46% de ellas No dio cumplimiento.

La Oficina de Control Interno, tomó una muestra aleatoria simple del 12,26% de las ORIP que fueron reportadas con cumplimiento, encontrando lo siguiente:

Tabla #5 – Verificación Direcciones Regionales y ORIP

RIESGOS CORRUPCIÓN - GESTIÓN JURÍDICA REGISTRAL	RIESGOS CORRUPCIÓN - GESTIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	ORIP	OBSERVACIONES OCI
RIESGO #2: Desvío de recursos físicos o económicos durante el desarrollo del procedimiento expedición de certificados de tradición y exentos. CONTROLES: 1. Verificar las solicitudes de expedición de certificados exentos, radicadas por las entidades oficiales. 2. Verificar los	RIESGO #2.: Desvío de recursos físicos o económicos durante la conciliación de los ingresos y anticipados diarios en la Orip. CONTROL: 1.Verificar diariamente la conciliación de los ingresos y anticipados RIESGO #3.:	Abejorral	1. Realizada la verificación a los riesgos de la Orip, se observó que existe en la carpeta de "evidencias monitoreo" un archivo en Excel denominado –Informe Riesgo Gestión Jurídica 2022, que no permite ser abierto. 2. Para el archivo en Excel –Informe Gestión ADM 2022, se observan evidencias de los controles para cada uno de los riesgos; sin embargo, estos soportes documentales NO permiten evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos, y de tal forma que al ser revisadas por un tercero, se pueda llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control. 3. No se evidencia informe de monitoreo en el formato establecido para ello. 4. La Matriz de Riesgos no está actualizada a la nueva versión.
		Amalfi	1. Como evidencia, se observa una cantidad de documentos en archivo Excel, tanto para la Gestión Jurídica Registral como para la Gestión Tecnológica y Administrativa; sin embargo, estos soportes documentales NO permiten evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos, y de tal forma que al ser revisadas por un tercero, se pueda llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control. 2. Revisadas las evidencias del proceso Gestión Tecnológica y Administrativa para el Riesgo de corrupción #3, control 2, se observó que señala en las evidencias del Excel, que "En esta Orip no se procede a hacer préstamos de carpetas o documentos a particulares", dado que el control está diseñado para salvaguardar los documentos físicos, es necesario llevar el registro de los préstamos documentales

<p>documentos que soporten la anulación de los certificados de tradición.</p> <p>RIESGO #3: 1. Desvío de recursos físicos o económicos durante el desarrollo del procedimiento expedición de certificados de tradición y exentos.</p> <p>CONTROL: 1. Monitorear los documentos pendientes por calificar a través de los reportes estadísticos generados por los aplicativos misionales, que no cumplan con los términos establecidos en ley.</p>	<p>Desvío de recursos físicos o económicos durante el proceso de registro de documentos.</p> <p>CONTROL: 1. verificar el adecuado monitoreo y control del procedimiento de guarda y custodia del archivo temporal y misional, dejando registro del préstamo de los documentos a los interesados del proceso misional y antes de control.</p>		<p>no solo de los particulares, sino también de aquellos que son prestados internamente.</p> <p>3. El informe de monitoreo no se realiza en el formato establecido.</p> <p>4. La Matriz de Riesgos no está actualizada a la nueva versión.</p>
		Apartado	<p>1. Revisados los soportes de evidencias para el proceso Gestión Jurídica Registral, Riesgo #2, control 2, no hay evidencias de certificados anulados, y señalan que es debido a que la oficina no prestó dicho servicio en el primer cuatrimestre de 2022.</p> <p>2. Como evidencia, se observa una cantidad de documentos en archivo Excel, tanto para la Gestión Jurídica Registral como para la Gestión Tecnológica y Administrativa; sin embargo, estos soportes documentales NO permiten evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos, y de tal forma que al ser revisadas por un tercero, se pueda llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control.</p> <p>3. Para el riesgo 2, Gestión Tecnológica y Administrativa presenta una certificación de la realidad económica; sin embargo, no es claro si fue efectivo el control o no. De otra parte, para el riesgo 3, la evidencia, formato de préstamo de documentos no está diligenciado en su totalidad, como nombres y apellidos completos y las fechas en algunos casos, control que debe ser aplicado en su totalidad a fin de lograr el objetivo del mismo.</p> <p>4. El informe de monitoreo no se realiza en el formato establecido.</p> <p>5. La Matriz de Riesgos no está actualizada a la nueva versión.</p>
		Pacora	<p>1. Verificada la One Drive, no se observan carpetas creadas para almacenar los informes, la matriz de riesgos y las evidencias producto del monitoreo a los riesgos durante la vigencia 2022.</p> <p>2. El informe de monitoreo no se realiza en el formato establecido.</p> <p>3. La Matriz de Riesgos no está actualizada a la nueva versión.</p>
		Salamina	<p>1. Como evidencia, se observa una cantidad de documentos en archivo Excel, tanto para la Gestión Jurídica Registral como para la Gestión Tecnológica y Administrativa; sin embargo, estos soportes documentales NO permiten evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos, y de tal forma que al ser revisadas por un tercero, se pueda llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control.</p> <p>2. Revisadas las evidencias del proceso Gestión Tecnológica y Administrativa para el Riesgo de corrupción #3, control 2, se observó que señala en las evidencias del Excel, que "No se diligencia este cuadro porque no se hace préstamo a personas externas solo funcionarios tenemos acceso al archivo", dado que el control está diseñado para salvaguardar los documentos físicos, es necesario llevar el registro de los prestamos documentales no solo de los particulares, sino también de aquellos que son prestados internamente.</p> <p>3. El informe de monitoreo no se realiza en el formato establecido.</p> <p>4. La Matriz de Riesgos no está actualizada a la nueva versión.</p>
		Turbo	<p>1. De acuerdo con la verificación realizada, se observa que la Oficina de registro no está utilizando el formato de presentación del informe de monitoreo de riesgos diseñado por la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>2. Respecto a las evidencias, referente al formato de préstamo de documentos, debe llenarse el total de las casillas a fin de cumplir con el objetivo propuesto.</p> <p>3. Como evidencia, se observa una cantidad de documentos en archivo Excel, tanto para la Gestión Jurídica Registral como para la Gestión Tecnológica y Administrativa; sin embargo, estos soportes documentales NO permiten evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos, y de tal forma que al ser revisadas por un tercero, se pueda llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control.</p> <p>4. El informe de monitoreo no se realiza en el formato establecido.</p> <p>5. La Matriz de Riesgos no está actualizada a la nueva versión.</p>
Barranquilla	<p>1. Realizada la verificación al monitoreo de los riesgos, para esta oficina, se observa que presentó el informe correspondiente, sin embargo, el formato de informe se encuentra desactualizado.</p> <p>2. Como evidencia, se observa una cantidad de documentos en pdf y Excel, tanto para la Gestión Jurídica Registral como para la Gestión Tecnológica y Administrativa; sin embargo, estos soportes documentales NO permiten evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos, y de tal forma que al ser revisadas por un tercero, se pueda llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control.</p>		

		5. La Matriz de Riesgos no está actualizada a la nueva versión.
	Cartagena	<p>1. Realizada la verificación al monitoreo de los riesgos, para esta oficina, se observa que presentó el informe correspondiente, sin embargo, el formato de informe se encuentra desactualizado.</p> <p>2. Como evidencia, se observa una cantidad de documentos en archivo Excel, tanto para la Gestión Jurídica Registral como para la Gestión Tecnológica y Administrativa; sin embargo, estos soportes documentales NO permiten evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos, y de tal forma que al ser revisadas por un tercero, se pueda llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control.</p> <p>3. La Matriz de Riesgos no está actualizada a la nueva versión.</p>
	Chimichagua	<p>1. Realizada la verificación al monitoreo de los riesgos, para esta oficina, se observa que presentó los informes correspondientes, sin embargo, el formato de informe se encuentra desactualizado.</p> <p>2. De acuerdo con la verificación realizada, como evidencia, se observa una cantidad de documentos en archivo Excel y PDF tanto para la Gestión Jurídica Registral como para la Gestión Tecnológica y Administrativa; sin embargo, estos soportes documentales NO permiten evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos, y de tal forma que al ser revisadas por un tercero, se pueda llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control.</p> <p>2. La Matriz de Riesgos no está actualizada a la nueva versión.</p>
	Piedecuesta	<p>1. Realizada la verificación del monitoreo de los riesgos de la Oficina de Registro de Piedecuesta se observa que el formato del informe se encuentra desactualizado.</p> <p>2. De acuerdo con lo manifestado en el informe, respecto al monitoreo del riesgo 4 Gestión Tecnológico Administrativa manifiesta: "<i>El riesgo se encuentra en zona de riesgo extrema: Por falta de personal idóneo y suficiente para esta área, sobrecarga laboral, no manejar en todos los casos el formato adecuado para el préstamo de documentos del archivo que se encuentra en la sede antigua y no poderse realizar el seguimiento al mismo. El archivo en la sede antigua y la nueva se encuentra en estado caótico. La SNR no suministra recursos humano, económico, operativo, administrativo, técnico, etc. para poder gestionar en debida forma el archivo de la ORIP.</i>"1.</p> <p>3. Como evidencia, se observa una cantidad de documentos en archivo Excel y PDF tanto para la Gestión Jurídica Registral como para la Gestión Tecnológica y Administrativa; sin embargo, estos soportes documentales NO permiten evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos, y de tal forma que al ser revisadas por un tercero, se pueda llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control.</p> <p>4. La matriz de riesgos se encuentra desactualizada.</p>
	San Gil	<p>1. Realizada la verificación al monitoreo de los riesgos, para esta oficina, se observa que presentó los informes correspondientes, sin embargo, el formato de informe se encuentra desactualizado.</p> <p>2. No obstante, se observa el registro de los documentos producto de la ejecución del control, es importante que las evidencias correspondan a los parámetros establecidos, de tal forma que al ser revisadas por un tercero, se pueda llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control, es el caso de</p> <p>3. La matriz de riesgos se encuentra desactualizada.</p>
	Orocue	Realizado el seguimiento y verificados los documentos soporte del monitoreo de los riesgos, tanto para la Gestión Jurídica Registral como para la Gestión Tecnológica y Administrativa, se observan las evidencias correspondientes, sin embargo, la matriz de riesgos se encuentra desactualizada.
	Samaniego	<p>1. No se observa informe de monitoreo de los riesgo de corrupción tanto para Gestión Jurídica Registral como para la Gestión Tecnológica y Administrativa.</p> <p>1. Verificados los documentos soporte al monitoreo de los riesgos, como evidencia, se observa un archivo Excel con nombre "PQRS SAMANIEGO", sin embargo, este soporte documental NO permiten evaluar que los controles realmente fueron ejecutados de acuerdo con los parámetros establecidos, tampoco permite a un tercero evaluar y llegar a la misma conclusión de quien ejecutó el control.</p>

		2. La matriz de riesgos se encuentra desactualizada.
--	--	--

Conforme a las observaciones de la tabla anterior, #.5, se hace necesario recomendarles realizar las debidas correcciones en cuanto a los siguientes aspectos:

1. Actualización de las matrices de riesgos conforme al mapa de riesgos que se encuentra publicado en la página de la entidad.
2. Realizar y presentar el informe de monitoreo a riesgos en el formato que la Oficina Asesora de Planeación ha diseñado para tal fin, en los tiempos establecidos y que la información descrita en los informes sea directamente relacionada con la registrada en la respectiva matriz de riesgos.
3. Que las evidencias aportadas producto del monitoreo de los riesgos, correspondan a cada uno de los controles establecidos para cada riesgo registrado en la matriz y éstos se encuentren organizados y debidamente rotulados en la carpeta de evidencias a fin de dar la oportunidad de identificación y evaluación por cualquier ente verificador.

Por lo anterior, se conmina a la Dirección Técnica Registral tener en cuenta las funciones asignadas a través del Decreto 2723 de 2014 Art.20. *Dirección Técnica de Registro. "1. Proponer e implementar políticas, estrategias, planes y programas relacionados-con "la prestación del servicio a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el país. 2. Impartir las directrices para el desarrollo del servicio público registral. 3. Velar por el establecimiento de mecanismos virtuales de relacionamiento eficaz con los usuarios del servicio público registral. 11. Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral. 15. Diseñar estrategias que permitan mitigar el riesgo y asegurar la información contenida en los folios de matrícula inmobiliaria del país.", con el fin de asegurar el cumplimiento a la Política General para la Administración de los Riesgos y Oportunidades, existente en la entidad.*

A continuación, se relacionan las Oficinas de Registro que no gestionaron sus riesgos, según lo señalado en los informes de monitoreo elaborados por los Directores Regionales.

Tabla #6 – ORIP que no gestionaron riesgos

DIRECCION REGIONAL ANDINA	DIRECCION REGIONAL CARIBE	DIRECCION REGIONAL CENTRO		DIRECCION REGIONAL ORINOQUIA	DIRECCION REGIONAL PACIFICA
Andes	Cerete	Armero-Guayabal	Guateque	Acacias	Pasto
Anserma	Cienaga	Barichara	Honda	San Martín	Quibdó
Belen De Umbria	Riohacha	Barranbermeja	Ibague	Puerto López	Silvia
Bolivar Antioquia	Sabanalarga	Bogotá Zona Centro	La Palma	Puerto Asis	Tumaco
Calarca	San Andres Isla	Bogotá Zona Norte	La Plata	Sibundoy	
Fredonia	San Juan del Cesar	Bogotá Zona Sur	Libano	San Vicente del Caguan	
Girardota	Since	Bucaramanga	Malaga		
Ituango	Sincelejo	Cajamarca	Melgar		
Jericó		Caqueza	Miraflores		
La Ceja		Chaparral	Moniquira		
La Dorada		Chiquinquirá	Neiva		
Manzanares		Choconta	Pacho		
Neira		Concepción	Pitalito		
Puerto Berrio		Contratación	Puente Nacional		
Rionegro		Convención	Puerto Boyaca		
Santa Rosa De Cabal		Duitama	Purificación		
Santa Rosa De Osos		El Cocuy	Ramiriquí		
Santo Domingo		Espinal	Salazar de las Palmas		
Santuario		Facatativa	Soacha		
Segovia		Fresno	Soata		
Sopetran		Fusagasuga	Socha		
Yolombo		Gacheta	Socorro		
		Garagoa	Tunja		
		Guaduas	Zapatoca		
		Guamo	Zipaquira		

Con respecto a la ORIP Santuario – Antioquia, es importante señalar que mediante comunicación enviada por correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2022, a la Dirección Regional Andina y a la jefatura de Control Interno de Gestión, ha manifestado la imposibilidad de cumplir con la gestión de riesgos del primer cuatrimestre de 2022, debido a que: *“en relación a la Muestra de Informes del Segundo Monitoreo riesgos ORIP 2022, al respecto me permito manifestar la imposibilidad de cumplir con su envío en la fecha propuesta, lo anterior, dado que, de manera sorpresiva, fue trasladada a la ORIP Manizales, la funcionaria MARIA EUGENIA GONZÁLEZ RAMOS, quien, en nuestra oficina, era la encargada de recopilar toda la información correspondiente para rendir este informe. Al respecto he de expresar que cuando se tomó la determinación de realizar dicho traslado, no fue tenido en cuenta el suscrito para siquiera preguntar si la funcionaria tenía procesos pendientes de entregar en ejercicio de sus funciones.... De este modo, coloco en conocimiento la situación y dificultad que se presenta en la ORIP para presentar dicho informe.”*

Como se puede observar; en la tabla #6, se relacionaron las Oficinas de Registro que no gestionaron los riesgos para el periodo correspondiente al primer cuatrimestre de 2022, situación que genera el incumplimiento al numeral 8.2 de la Política general para la administración de los riesgos y oportunidades de la entidad.

Se recomienda a las ORIP, realizar las actividades de seguimiento y monitoreo establecidas en la Política de riesgos, con el apoyo de la Dirección Técnica de Registro y Dirección Regional.

5 - MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Verificados los informes de monitoreo a riesgos de corrupción realizado por cada uno de los líderes de procesos y para el periodo evaluado, se encontró que la Delegada de Tierras, realizó el reporte de la materialización del Riesgo de corrupción: *“Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la apertura del folio de matrícula inmobiliaria”*, para el proceso Interoperabilidad Registro - Catastro Multipropósito.

Al respecto; es preciso señalar, que, conforme a su redacción, se trata de un riesgo de corrupción, sobre el cual, para esta Oficina, no es posible emitir pronunciamiento con respecto a su materialización, por cuanto el determinar si las decisiones en la apertura del folio de matrícula inmobiliaria, fueron ajustadas a intereses propios o de terceros, podrá evidenciarse como resultado de un proceso de investigación por parte de los Entes de Control.

Se recomienda evaluar si los controles establecidos para mitigar la materialización del riesgo *“Posibilidad de tomar decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la apertura del folio de matrícula inmobiliaria”*, son suficientes y dan cubrimiento a todas las causas identificadas en la matriz de riesgos, a través de la elaboración de un plan de mejoramiento que involucre - entre otros aspectos- el análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión del evento y revisión de controles, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 10. Niveles de aceptación del riesgo y tratamiento; y numeral 11.1- Protocolo de contingencia para la materialización de un riesgo de corrupción, de la Política General para la Administración de Riesgos, Código: MP - CNGI - PO - 03 - PL – 01, Versión: 01 del 17/mar/2022.

6. PLANES DE MEJORAMIENTO:

Con el fin de verificar la gestión realizada a los Planes de Mejoramiento para los hallazgos producto de los informes de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción; se solicitó, mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación, información acerca de las acciones adelantadas, frente a los hallazgos evidenciados y/o suscritos en planes de mejoramiento relacionados con riesgos de corrupción, según los existentes en la Matriz General de Planes de Mejoramiento de la SNR y en atención al procedimiento Formulación y seguimiento a planes de mejoramiento.

Al respecto esta oficina, informa que: *“se ha cambiado su esquema de seguimientos y acompañamiento a una manera personalizada con los diferentes procesos, y en consecuencia genera correos electrónicos con los resultados obtenidos de cada una de las sesiones adelantadas, registrando la actividad que se debe realizar o que se realizó en el momento del análisis. Por lo anterior, se generará reporte en la matriz consolidada del estado del plan de mejoramiento a más tardar el 15 de junio, dado que se les ha realizado sugerencias y pueden presentarse cambios antes del 30 de junio de 2022.”*

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, se abstiene de emitir pronunciamiento frente a la evaluación de eficacia de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento para el segundo cuatrimestre de 2022. En posteriores seguimientos serán verificadas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

A continuación, se presentan algunas conclusiones como resultado del seguimiento a los riesgos de corrupción para el primer cuatrimestre de 2022:

Se evidenció que frente a los riesgos de corrupción, la entidad realizó socialización y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en su versión 1 del 2022, a través de la página Web, en la sección de transparencia y acceso a la información pública.

La Oficina Asesora de Planeación realizó, entre otras gestiones, la Actualización de la Política General para la Administración de Riesgos, Código: MP – CNGI – PO – 03 – PL – 01, del 17 de marzo de 2022, la cual fue presentada y aprobada en Comité de Control Interno el 8 de marzo de 2022; realizando la publicación en la pág. Web de la SNR.

Verificado el Monitoreo Realizado por las Segundas Líneas de Defensa, se estableció que para la mayoría de procesos que actúan como segunda línea, no han realizado el seguimiento y monitoreo que les corresponde, por cuanto no han identificado la totalidad de riesgos con sus controles. Se recomienda agilizar esta actividad.

Es necesario revisar el diseño de los controles establecidos en la matriz de riesgos, a fin de que cumplan con las seis variables en su redacción, garantizando controles que mitiguen de manera adecuada el riesgo, para los procesos del nivel central y las Oficinas de Registro.

Se conmina a la Dirección Técnica Registral tener en cuenta las funciones asignadas a través del Decreto 2723 de 2014 Artículo 20. Dirección Técnica de Registro. Numerales 1, 2, 3, 11, y 15, con el fin de asegurar el cumplimiento a la Política General para la Administración de los Riesgos y Oportunidades existente en la entidad, por cuanto, a través de los informes de monitoreo elaborados por los Directores Regionales y la verificación realizada por esta oficina, se identificó incumplimiento en la gestión del riesgo en 90 Oficinas de Registro.

ITEM	HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO NC / OBS	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
1	Revisados los informes de monitoreo de riesgos realizados por las Segundas Líneas de Defensa - para los riesgos de Proyectos de Inversión, Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo y Contratos; se evidencia que aún se encuentran en la etapa de verificación de riesgos identificados por las primeras líneas de defensa, o que se está diseñando la metodología para realizar la gestión del riesgo, situación que genera incumplimiento a lo señalado en la Política de Riesgos No.8.3.	NCR	Se recomienda agilizar el proceso de identificación, adopción de metodología, etc, realizando mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación, a fin de lograr dar cumplimiento a cada uno de los ítems señalados en No.8.3- Política de Riesgos	Proyectos de Inversión, Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo.
2	Realizada la verificación de los documentos que reposan en la one drive, como soporte del monitoreo de los riesgos y los informes de las Direcciones Regionales, se evidenció que el 46% (90) de las Oficinas de Registro, no cumplieron con lo establecido en el numeral 8.2 de la Política General para la Administración de los Riesgos y Oportunidades de la entidad.	NCR	Se recomienda buscar oportunidades de mejora y cumplimiento de la Política General para la Administración de los Riesgos y Oportunidades de la Entidad, con el apoyo de las segundas líneas de defensa.	Oficina Asesora de Planeación, Dirección Técnica de Registro y Dirección Regional.
3	Verificado el cumplimiento frente a las responsabilidades establecidas para la primera línea de defensa, para los procesos del Nivel Central, se evidenció lo siguiente: 1-En cuanto al deber de monitorear y gestionar los riesgos de corrupción se observó según la Tabla # 2, el 45% de las matrices de riesgos no fueron aprobadas por la OAP. 2- Tabla #3 el 33.3% de los procesos no realizaron la ejecución de los controles	NCR	Contemplar estos aspectos en el proceso de mejoramiento que se está adelantando a los mapas de riesgos de procesos.	Primeras Líneas de Defensa, señaladas con observaciones en el Ítem 4.2

<p>3- el 11 % no identifican a qué control corresponden. Tabla #4.</p> <p>4- En el 18% de los informes de monitoreo presentados, no fueron firmados por los líderes de procesos.</p> <p>5- En el 55% de los informes de monitoreo subidos a la One Drive, fueron presentados en un formato desactualizados.</p> <p>6-El 18% de las solicitudes para creación, modificación, fusión o eliminación de documentos, fueron presentadas en un formato desactualizado, incumpliendo a los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, según los procedimientos recientemente actualizados.</p>			
--	--	--	--

8- MATRIZ DE RESULTADOS

No Conformidad Potencial - NCP: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo. Si la observación es recurrente, se dejará posteriormente como **NC**.

No Conformidad Real- NCR: Incumplimiento de una norma o requisito.

Cordialmente,

Atentamente,


RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina Control Interno

Proyectado por: *Nayibe Barreto /Stella Reyes*
Revisó y Aprobó: Jefe OCI